

Resolución Tribunal Electoral CONES N° 05/2021
Tribunal Electoral CONES - Res CONES N° 99/2021
Consejo Nacional de Educación (CONES)

“POR LA QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PREVISTOS PARA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 99/2021 Y LAS NORMATIVAS VIGENTES REFERIDAS AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL – COVID19”.

Asunción, 30 de abril de 2021

Vistos: Los Decretos (Presidencia de la República – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) N° 5071/2021 de fecha 4-04-2021; N° 5100/2021 de fecha 9-04-2021; N° 5160/2021 de fecha 24-04-2021; y N° 5161 de fecha 24-04-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con las pautas e indicaciones dispuestas por el Gobierno Nacional y en atención al artículo 13 del mencionado Decreto (PE-MSPyBS) N° 5160 y 5161, que indica: *“Los actos asamblearios o de elección de autoridades de organizaciones que los requieran podrán llevarse a cabo bajo estricto cumplimiento del protocolo previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.*

Que, de conformidad con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, corresponde disponer la suspensión los Comicios, cuya realización estaba prevista para el día 10 de mayo de 2021, de acuerdo con el cronograma del proceso electoral aprobado mediante el artículo 3° de la Resolución N° 99/2021 de fecha 17-03-2021, teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19);

Que, ante la situación epidemiológica del país, resulta necesario establecer un protocolo para la realización de los Comicios, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de precautelar el bienestar de los electores y comunidad de la educación superior en general, hasta tanto se cuente con el protocolo respectivo y así lo indique y permitan las normativas vigentes y las medidas sanitarias específicas vigentes hasta el 24 de mayo de 2021.

Que, la Resolución CONES 99/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, en el artículo 9° otorga al Tribunal Electoral del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), la facultad de dictar nuevas normativas, ampliar o modificar el calendario electoral en vista al buen funcionamiento del proceso.

Por tanto, el Tribunal Electoral del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) -Resolución CONES N° 99/2021- en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. **DISPONER** la suspensión de la realización de los Comicios Electorales previstos para el día 10 de mayo de 2021 por Resolución CONES N° 99/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

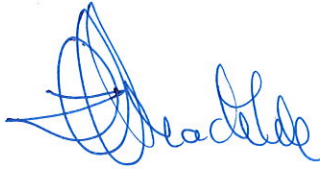
Artículo 2°. **NOTIFICAR** al Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) para sus efectos correspondientes.-

Artículo 3°. **ESTABLECER** que todos los actos y procesos electorales realizados y llevados a cabo permanecerán inalterables e invariables hasta que se disponga la recalendarización y la continuidad de los



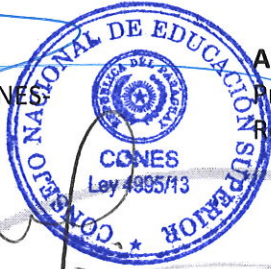
actos comiciales, previéndose para el efecto el nuevo calendario electoral conforme los alcances de la Resolución CONES N° 99/2021.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

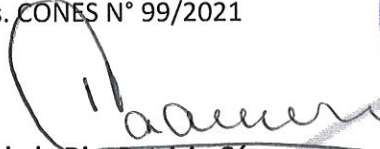


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-
Res. CONES N° 99/2021

DERLIS Firmado
ALFREDO digitalmente por
NOGUERA DERLIS ALFREDO
 NOGUERA
MANCUELLO MANCUELLO



Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello
Presidente – Tribunal Electoral CONES
Res. CONES N° 99/2021



Gral. de Div. Patricio Cáceres
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-
Res. CONES N° 99/2021

Ante mí:



Abg. Sonia Dávalos Caballero
Actuaria – Tribunal Electoral CONES
Res. CONES N° 99/2021

